



## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Lauterique, Departamento de La Paz, en uso de las facultades que la Ley le confiere por este medio **CERTIFICA**: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que para tal efecto lleva esta Municipalidad en el **Acta N°93** se encuentra el **Punto de acta No. 15** conducente que literalmente dice: Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de Lauterique, departamento de La Paz, siendo el día Miércoles 07 de Agosto del año 2024 a las 10:00 am en el salón que ocupa el Cabildo Municipal presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Profesor Osbin René Gómez Romero contando con la presencia de la Vicealcaldesa Municipal Licenciada Vilma Soraya Gomez Gomez y de los regidores por su orden: Sra. Erika Mideys Ruiz Hernandez Regidor Primero, Sr. Elías Adalberto Gómez Ruiz Regidor Segundo, Sr. Angel Eraldo Gómez Ruiz Regidor Tercero, Sra. Paula Ruiz Amaya Regidor Cuarto y de la Secretaria Municipal Perito Mercantil Eryl Migdalia Gómez Núñez que da fe de lo actuado..... 1, 2,3.....14 **Punto 15** El Sr. Alcalde Municipal Profesor Osbin Rene Gómez Romero sometió a consideración de La Honorable Corporación Municipal se agregue en el Plan de Arbitrios del año 2024 en el Titulo II Impuestos Municipales, Capitulo III del Impuesto Sobre Industrias Comercios y Servicios, Permisos de Operación de **CLINICAS** L.100.00 (Cien Lempiras exactos) anuales, más una mensualidad de L.50.00 (Cincuenta Lempiras exactos). a partir del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre del año 2024. La Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido ampliamente dicha moción por unanimidad de votos dio su aprobación.

Firma y Sello Profesor Osbin Rene Gómez Romero Alcalde Municipal, Firma y Sello Licenciada Vilma Soraya Gómez Gómez Vicealcaldesa Municipal, Firma y Sello Sra. Erika Mideys Ruiz Hernandez Regidor Primero, Firma y Sello Sr. Elías Adalberto Gómez Ruiz Regidor Segundo, Firma y Sello Sr. Angel Eraldo Gómez Ruiz Regidor Tercero, Firma y Sello Sra. Paula Ruiz Amaya Regidor Cuarto y Firma y Sello Perito Mercantil Eryl Migdalia Gómez Núñez Secretaria Municipal.

Es conforme con su original.

Y para los fines legales se extiende la presente a los 12 días del mes de Septiembre del año 2024.

  
  
Eryl Migdalia Gómez Núñez  
Secretaria Municipal